INFORME DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CA-02

Señores Migración Colombia
Martha Hernández Arango – Subdirectora de Control Migratorio
Supervisor del Contrato No. 173 del 16 de agosto de 2023

Fecha: Annapolis, Maryland, USA, 30 de septiembre de 2023

Por medio de la presente dejo a su disposición el informe de actividades de la prestación de servicios en el marco de la ejecución al contrato de prestación de servicios No. 173 del 16 de agosto de 2023, suscrito entre ARINC Incorporated y Migración Colombia, el cual tiene por Objeto: *Prestar el servicio de Información Anticipada de Viajeros (APIS - por sus siglas en inglés Advance Passenger Information System), consistente en la recepción, validación, transmisión e incorporación a las bases de datos de Migración Colombia, de todos los datos de pasajeros y tripulaciones que integran la industria del transporte aéreo Regular y No Regular, que ingresen y salgan del Territorio Nacional (incluyendo operaciones de tránsito, trasbordos o trasferencias de pasajeros).*

Periodo del Informe: Del 1 al 30 de septiembre de 2023

Contenido:

1	Sobre la obligación de Disponer de la infraestructura de comunicaciones.
2	Sobre los avances en la Conexión y certificación de empresas y particulares.
3	Sobre el Acompañamiento y negociación empresas.
4	Otras actividades y gestiones relacionadas con el objeto.

Abreviaturas utilizadas:

ARINC	Indistintamente se refiere a *ARINC Incorporated* y/o a *Collins Aerospace*
AOC	Arinc Operations Center, centro de soporte de ARINC
CREW	Tripulación
DSL	Digital Subscriber Line
GDS	Global Distribution System
MC	Migración Colombia
MPLS	Multiprotocol Label Switching
PAX	Pasajeros
SIRE	Sistema de Información para el Reporte de Extranjeros

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

1. Sobre la obligación de Disponer de la infraestructura de comunicaciones.

- Se continuaron las actividades de monitoreo de la interconexión entre ARINC y Migración Colombia.
- Durante el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2023 no hubo ninguna interrupción de servidores o conexión de o hacia los enrutadores que fueran imputables a ARINC. Todos los mensajes API de las aerolíneas comerciales y privadas fueron trasmitidos.
- En este periodo ARINC apoyó activamente la Unidad de Tecnologías de Información de Migración Colombia (UTI) y técnicos del sistema GTAS en el análisis de la problemática de retrasos en el procesamiento de mensajes API en el servidor GTAS.

2. Sobre los avances en la Conexión y certificación de empresas y particulares.

- ARINC ha trabajado cercanamente con las aerolíneas que no han superado la certificación.

- La responsabilidad contractual de ARINC es apoyar a las aerolíneas durante el periodo de pruebas, apoyándolas técnicamente para que hagan el envío correcto y completo. Sin embargo, una vez que la aerolínea es autorizada por Migración Colombia para pasar a Producción, queda bajo responsabilidad de la autoridad revisar que la información continúe siendo enviada correcta y completamente por la aerolínea. En el caso que se expone de información que ha sido transmitida por la aerolínea con un tipo de documento no válido, es responsabilidad de la autoridad notificar este problema a la aerolínea. La obligación contractual de ARINC es apoyar a la aerolínea cuando tenga algún impedimento técnico.
- Las siguientes aerolíneas están bajo supervisión o en pruebas debido a incumplimientos exigidos por parte de la oficina de CECAM.

2.1 Comerciales

Operador	Estatus
GOL LINHAS AEREAS S.A dba GOL	Pruebas pasajeros- Pendiente Pruebas de Tripulación- Exitosas

1.2 Privados

Operador	Estatus
-	-

Solicitudes Activas en Este Momento

Request ID	Request Type	DBA	Operator Type	Request Status	Date latest status	Total Tests	Whitelisted Emails	Tech E-Mail	Requested by
MC_00103	API Testing	GOL (pax)	Comercial	Waiting for Operator	Wed 06-Sep-2023	8	N/A	dfsturaro@voegol.com.br	Néstor Pascagaza
MC_00105	API Testing	GOL (crew)	Comercial	Searching Flight	Mon 18-Sep-2023	7	N/A	jluziafreire@voegol.com.br	Néstor Pascagaza

Fig. 1 - Solicitudes activas al cierre del reporte

ARINC ha puesto a disposición de Migración Colombia el acceso al histórico de las solicitudes atendidas por ARINC para revisar el estado de las pruebas de transmisión, tanto de operadores de vuelos no regulares como de aerolíneas comerciales, en la liga: https://app.smartsheet.com/b/publish?EQBCT=1ff4e24e2e9345809ecb3f31b035843a

3. Sobre el acompañamiento y negociación empresas.

- **GOL LINHAS AEREAS S.A DBA GOL**

 El 4 de septiembre el operador solcito al equipo de ARINC verificar el vuelo G3 7665 GRU-BOG. El equipo de ARINC le indicó al operador, que solo se encontró mensajes de pasajeros (no crew) del vuelo G37665 ruta AEP-GRU enviados a la dirección BUESPXH (Argentina), pero no los mensajes enviados a Colombia (BOGTTXH o BOGIMXH) para la ruta GRU-BOG con ese mismo número de vuelo. Se sugirió al operador contactar a su Host para que revisen la configuración que está usando para enviar API a BUESPXH exitosamente y poder replicarlo en los envíos a Colombia.

 El 5 de septiembre el operador solicitó a ARINC comprobar el vuelo GLO 7500 fue recibido a partir de la fecha del 06/09.
 ARINC indicó al operador que el vuelo no fue encontrado en el sistema de ARINC.

 El 6 de septiembre Daniela Ferreire parte de la empresa GOL indicó a ARINC y Migración Colombia que el sistema de GOL está siendo actualizado y será posible para el operador iniciar nuevamente pruebas de pasajeros a partir del 20 de septiembre, por lo cual solicitó reagendar el inicio de las pruebas API de pasajeros a partir de esta fecha. El equipo de ARINC indicó que estará en espera de continuar con las pruebas a partir del 20 de septiembre.

 Por otro lado, el 15 de septiembre el equipo de GOL que envía las pruebas API de tripulación envió el siguiente vuelo:
 - Submission date: 09/15/23

- Flight: G3-7788
- Departure: from GRU on 09/15/23 at 23:00
- Arrival: to BOG on 09/16/23 at 04:30
- Total on board: 6
- Type of travelers in manifest: CREW only

El equipo de ARINC informó que el vuelo fue recibido en el sistema de ARINC.

Se está en espera que el equipo de Migración Colombia confirme si el vuelo fue recibido en su sistema. El equipo de CECAM indicó que lo mejor será que se certifiquen ambos (Crew/PAX) para autorizar su paso a producción, por ahora ya se tiene aprobación de tablas de pasajeros por parte de OTIN, sin embargo, es necesario esperar las pruebas de pasajeros para que el operador sea certificado para pasar a producción.

Al cierre de este reporte GOL no ha dado continuidad a las pruebas API de pasajeros.

- **TRAZABILIDAD VUELO AF***5**

 El 2 de septiembre el profesional de migración Nestor Armando Pascagaza Torres solicitó apoyo de ARINC para verificar el hilo de correos solicitó a ARINC confirmar las horas correspondientes de emisión y remisión a Migracion Colombia de los informes del vuelo saliente AF ***5 con la ruta BOG-FRA con hora de salida a las 23:55 horas el 29 de agosto del 2023 y de la trazabilidad del vuelo por parte de ARINC.

 El 4 de septiembre equipo de ARINC envío el resumen de los mensajes API del vuelo solicitado. Se aclaro al equipo de CECAM que, dado que el integrador está alojado en MC, ARINC no tiene acceso a la interfaz de usuario para realizar una búsqueda interactiva.

 Por lo anterior el 6 de septiembre el equipo de ARINC y Migración Colombia sostuvieron una llamada de seguimiento para revisar la trazabilidad del vuelo AF.

- **TRAZABILIDAD VUELO AV*6**

 El 9 de septiembre el profesional de migración Nestor Armando Pascagaza Torres solicitó apoyo de ARINC para enviar la trazabilidad del vuelo AV *6 con la ruta BOG-MAD del día 7 de septiembre de 2023.

 El 11 de septiembre el equipo de ARINC envío la información solicitada a al equipo de Migración Colombia.

- **PROTOCOLO ATENCIÓN DE INCIDENTES CONTRATO NO.173-2023**

 El 1 de septiembre el equipo de ARINC envío al equipo de Migración Colombia el Protocolo de Atención, solicitando su amable apoyo para confirmar los nombres de los profesionales de Migración a cargo de dar seguimiento a las incidencias de acuerdo con su nivel operativo.

 Sin embargo, al cierre de este reporte, no se ha recibido el documento actualizado por parte de Migración Colombia.

- **AEROPUERTOS AGREGADOS AL INTEGRATOR**

 Durante el mes de septiembre no se registraron solicitudes de Migración Colombia para agregar aeropuertos al catálogo.

IATA	ICAO	Nombre
-	-	-

Para mayor detalle sobre los aeropuertos agregados, consultar el tablero en la siguiente liga:
https://app.smartsheet.com/b/publish?EQBCT=ac43ce85e254448c99d82a5553507b90

4. Otras actividades y gestiones relacionadas con el objeto.

- Respecto a la obligación contractual donde se indica que ARINC debe tener, mantener y prestar durante la implementación y puesta en marcha de la solución API, el soporte técnico, mantenimiento y atención a las empresas de transporte aéreo internacional o particulares obligados a reportar APIS, se informa que ninguna aerolínea envió reportes a ARINC Operations Center del 1 al 30 del mes de septiembre de 2023.

- Respecto al contrato y las obligaciones del contratista, ARINC continúa realizando todas las responsabilidades referidas en la Cláusula 3 (Actividades específicas del contratista).

- En particular sobre las obligaciones de la Cláusula 3, ítem "Cumplir a cabalidad con cada una de les especificaciones técnicas establecidas en el numeral 2.3 Especificaciones Técnicas del objeto del Proceso de Contratación de los estudios previos" en la sección "Acompañamiento y Soporte" en el que se señala que ARINC debe proveer y mantener dentro del servicio dos tipos de ambientes, uno donde la Entidad recibirá la información API en su funcionamiento productivo, y un ambiente pre-productivo, en donde se puedan realizar las pruebas de interconexión y transmisión de datos para el proceso previo a la aprobación de funcionamiento de las empresas de transporte aéreo. Se confirma a Migración Colombia que ARINC ha dado cumplimiento a dicho ítem.

- Asimismo, sobre las obligaciones de la Cláusula 3, ítem "Cumplir a cabalidad con cada una de les especificaciones técnicas establecidas en el numeral 2.3 Especificaciones Técnicas del objeto del Proceso de Contratación de los estudios previos" en la sección "Reporte de operadores regulares" en el que se indica que los mensajes enviados deberán incluir el encabezado tal y como se transmite originalmente desde las aerolíneas. Se informa a Migración Colombia que ARINC ha dado cumplimiento a dicho ítem.

- De igual forma sobre las obligaciones de la Cláusula 3, ítem "Cumplir a cabalidad con cada una de les especificaciones técnicas establecidas en el numeral 2.3 Especificaciones Técnicas del objeto del Proceso de Contratación de los estudios previos" en la sección "Reporte de operadores regulares" en el que se indica que los mensajes API enviados a Migración Colombia, deberán mantener todas las características originales con las que son trasmitidos desde las aerolíneas hacia el contratista. Se informa a Migración Colombia que ARINC ha dado cumplimiento a dicho ítem.

- Ahora bien, sobre las obligaciones de la Cláusula 3, ítem "Cumplir a cabalidad con cada una de les especificaciones técnicas establecidas en el numeral 2.3 Especificaciones Técnicas del objeto del Proceso de Contratación de los estudios previos" en la sección "Aspectos Generales" en la que se indica que ARINC debe proveer dos canales dedicados de comunicación (activo - activo) entre los centros de datos del contratista y Migración Colombia, uno de estos para backup, de la misma capacidad cada uno, que garanticen el nivel de servicio exigido y adicionalmente brindar la respectiva seguridad a la información que sea transmitida por este medio de comunicación. Se informa a Migración Colombia que ARINC ha dado cumplimiento a dicho ítem.

- En cuanto a las obligaciones de la Cláusula 3, ítem "Cumplir a cabalidad con cada una de les especificaciones técnicas establecidas en el numeral 2.3 Especificaciones Técnicas del objeto del Proceso de Contratación de los estudios previos" en la sección "Aspectos Generales" en la que se indica que ARINC debe proveer un servicio de almacenamiento y disponibilidad de respaldo de los datos API enviados a Migración Colombia, por un periodo no inferior a tres (3) meses, posteriores a su recibo y trasmisión a la Entidad. Se informa que ARINC ha dado cumplimiento a dicho ítem.

- Respecto al contrato y las obligaciones del contratista, ARINC continúa realizando todas las responsabilidades referidas en la Cláusula 8 (Obligaciones generales del contratista).

5. Certificación de obligaciones en materia de seguridad social, parafiscales y demás en Colombia.

- ARINC anexará a la factura correspondiente, un documento donde se certifica que no contrató personal en territorio de Colombia para ejecutar el objeto contractual, esto durante el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2023.

Para constancia y certificación de lo anterior, se suscribe a los 30 días del mes de septiembre de 2023.

Project Manager
Americas Border Management Solutions
ARINC Inc, parte de Collins Aerospace

Collins Aerospace
A United Technologies Company

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2023

Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
Martha Hernández Arango – Subdirectora de Control Migratorio
Supervisor del Contrato No. 173 del 16 de agosto de 2023

REFERENCIA: CERTIFICACIÓN

Respetada subdirectora Martha Hernández:

Por medio de la presente yo Paulina Viridiana Franco Esquivel, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Project Manager para el proyecto de servicio de Información Anticipada de Viajeros (APIS - por sus siglas en inglés Advance Passenger Information System), para la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, me permito

CERTIFICAR

"Que en el periodo del 1 al 30 de septiembre, la Sociedad ARINC INCORPORATED no ha suscrito ningún tipo de contrato con personal en el territorio de la República de Colombia para ejecutar el objeto del servicio del contrato No. 173 del 16 de agosto de 2023, suscrito entre ARINC Incorporated y Migración Colombia, el cual tiene por Objeto: Prestar el servicio de Información Anticipada de Viajeros (APIS - por sus siglas en inglés Advance Passenger Information System), consistente en la recepción, validación, transmisión e incorporación a las bases de datos de Migración Colombia, de todos los datos de pasajeros y tripulaciones que integran la industria del transporte aéreo Regular y No Regular, que ingresen y salgan del Territorio Nacional (incluyendo operaciones de tránsito, trasbordos o trasferencias de pasajeros).

Cordialmente,



Project Manager
Americas Border Management Solutions
ARINC Inc, parte de Collins Aerospace

Collins Aerospace
A United Technologies Company

ARINC | aviation

2551 Riva Road, Annapolis, MD 21041-7435 Tel. 800.633.6882 arinc.com

Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
Nit. 900477235-6
Departamento: Bogotá D,C
Avenida Eldorado No. 59 -51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá

Referencia: 0272829

Forma de Pago: Pago en una sola exhibición

Método de Pago: Transferencia electrónica

UNIADMESP01

NUM. FACTURA	TIPO DOC	FECHA FACTURA	ORDEN DE COMPRA	TERMINOS
23-1152468		30/SEPTIEMBRE/2023		Pago al recibir el Servicio

	Total
SERVICIO DE INFORMACIÓN ANTICIPADA DE VIAJEROS (APIS - POR SUS SIGLAS EN INGLÉS ADVANCE PASSENGER INFORMATION SYSTEM), CONSISTENTE EN LA RECEPCIÓN, VALIDACIÓN, TRANSMISIÓN E INCORPORACIÓN A LAS BASES DE DATOS DE MIGRACIÓN COLOMBIA, DE TODOS LOS DATOS DE PASAJEROS Y TRIPULACIONES QUE INTEGRAN LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE AÉREO REGULAR Y NO REGULAR, QUE INGRESEN Y SALGAN DEL TERRITORIO NACIONAL (INCLUYENDO OPERACIONES DE TRÁNSITO, TRASBORDOS O TRASFERENCIAS DE PASAJEROS), DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023	$145,816,150.00 COP
Total Facturado:	$145,816,150.00 COP

NÚMERO PROYECTO
000184

IMPORTE
$145,816,150.00 COP

INSTRUCCIONES PARA LA TRANSFERENCIA:

Wells Fargo Bank N.A.
420 Montgomery St.
San Francisco, CA 94163
ABA Wire No. 121000248
Cuenta Bancaria No. 2000022987866
Swift: WFBIUS6SXXX

REMITIR A:
ARINC, INC.
P.O. BOX 951273
DALLAS, TX 75395-1273

Para dudas de esta factura contactar a Paulina / +1 (443) 889-8628 / paulina.franco@collins.com